



000012

4.0/317/2024

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.
Cadereyta Jiménez, N.L., a 23 de diciembre del 2024.

C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal
Presente.-

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **19 de diciembre del 2024, en el Octavo Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 7/2024;** referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Especial encargada de la Elaboración de la Glosa de las Cuentas de la Administración 2021-2024.

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, la Comisión Especial creada mediante acuerdo del Ayuntamiento en fecha 30 de Septiembre de 2024, quienes fueron designados para revisar y analizar el Acta de Entrega-Recepción de la Administración 2021-2024, lo anterior para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 32, 26, fracción II, 32, 36, fracciones V y VI, 37, fracción III, Inciso b), d), e), y h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 30, fracciones XI y XIII, 31, fracciones IV, VI, y VII, 67, 71, 73 y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, sometemos a su consideración **LA GLOSA DE LAS CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 – 2024** con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que en fecha 29 de septiembre del 2024 se realizó la sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento, al término de la cual fue entregado el documento que contiene la situación que guardaba el Gobierno y la Administración Pública Municipal al término del periodo constitucional 2021-2024.

SEGUNDO.- Que en fecha 30 de Septiembre del 2024, se realizó primera sesión del Ayuntamiento de este Gobierno Municipal, durante la cual fue designada la **Comisión Especial** encargada de revisar y analizar el acta de entrega – recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 32 de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la cual quedó Integrada por los **CC. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, el C ADOLFO GONZALEZ ROSALES, Síndico Segundo, el C. VENTURA GARCIA VERASTIGUI, Cuarto regidor, la C. SAMANTA CONCEPCION CANTU TAMEZ Doceavo Regidor, ambos Vocales de la Comisión y el C. GENARO NICOLAS CALDERON GARCIA, Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, como Auxiliar de la Comisión.**

TERCERO. - El Contralor Municipal y Auxiliar de la Comisión, en fecha 16 de octubre de 2024, solicitó mediante oficio a todas las áreas que conforman la Administración Pública Municipal, el que realizaran la revisión de cada una de las actas de entrega recepción, siendo recibida la información en la Contraloría Municipal hasta el día 12 de diciembre del presente año 2024, oficios que son parte integral del presente dictamen.

CUARTO. - Mediante oficio de fecha 16 de diciembre del 2024, el **C.GENARO NICOLAS CALDERÓN GARCÍA, secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, como Auxiliar de la Comisión** presenta a consideración de esta comisión los resultados de las revisiones realizadas al contenido del Acta de entrega-recepción y sus respectivos anexos y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo ordenado en acuerdo del Ayuntamiento de fecha 30 de Septiembre del 2024, así como por lo dispuesto en los Artículos 26, fracción II, 32, 36 fracciones V y VI, 37, fracción III, inciso b) y d), de la Ley del Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, 30, fracciones XI y XIII, 31, fracciones IV, VI y VII, 67, 71, 72, 73, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los Artículos 26, fracción II y 32, primer párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que corresponde al Ayuntamiento nombrar una comisión especial, presidida por el Síndico Primero que se encargue de revisar y analizar el acta de entrega-recepción para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, así como de emitir un dictamen que servirá de base para la glosa y será sometido a consideración del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el Artículo 33, fracción III, inciso h) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León dispone que, en materia de Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la facultad y la obligación de presentar al Congreso del Estado, en plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento en funciones, la glosa de las cuentas del Ayuntamiento anterior, derivado de los documentos de la entrega-recepción.

CUARTO. - El Contralor Municipal y Auxiliar de la Comisión, en fecha 16 de octubre de 2024, solicitó mediante oficio a todas las áreas que conforman la Administración Pública Municipal, el que realizaran la revisión de cada una de las actas de entrega recepción, siendo recibida la información en la Contraloría Municipal hasta el día 12 de diciembre del presente año 2024, oficios que son parte integral del presente dictamen.

QUINTO. - Mediante oficio de fecha 16 de diciembre del 2024 el C. GENARO NICOLAS CALDERÓN GARCÍA, Contralor Municipal y Auxiliar de la Comisión presenta a consideración de esta comisión los resultados de las revisiones realizadas al contenido del Acta de entrega-recepción, desprendiéndose en su caso actas circunstanciadas, y anexos de cada punto que se expone y que forman parte de este dictamen.

Glosa de la Administración Pública Municipal
2021-2024

Análisis al Expediente de
Entrega-Recepción
INFORME FINAL

ACUERDOS

PRIMERO. Se glosa el informe, actas circunstanciadas y anexos de cada punto que se expone y que forman parte de este dictamen presentado por la Contraloría Municipal, mismo que se tiene como parte integral de presente Acuerdo, y se determina:

- Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos y se informe a este Ayuntamiento del seguimiento de lo mismo.
- Se definan en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas, civiles, penales, políticas o de cualquier naturaleza que resulte procedente, y se presenten las demandas o se instauren los procedimientos correspondientes, informando sobre el resultado de los mismos.

SEGUNDO. Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

TERCERO. Difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

Cadereyta Jiménez, Nuevo León a 17 de diciembre del 2024

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Especial Creada para la elaboración de la Glosa de las cuentas de la Administración 2021-2024 (Rúbricas)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **MAYORÍA** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se glosa el informe, actas circunstanciadas y anexos de cada punto que se expone y que forman parte de este dictamen presentado por la Contraloría Municipal, mismo que se tiene como parte integral de presente Acuerdo, y se determina:

- Se dicten las medidas correctivas y/o preventivas en los controles administrativos internos y se informe a este Ayuntamiento del seguimiento de lo mismo.
- Se definan en los términos de la legislación aplicable, las responsabilidades administrativas, civiles, penales, políticas o de cualquier naturaleza que resulte procedente, y se presenten las demandas o se instauren los procedimientos correspondientes, informando sobre el resultado de los mismos.

ACUERDO SEGUNDO: Remítase el presente dictamen al H. Congreso del Estado, en los términos señalados en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a los que haya lugar.

ACUERDO TERCERO: Difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente acta el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Especial encargada de la elaboración de la Glosa de las Cuentas de la Administración 2021-2024.

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 7/2024, llevada a cabo el 19 de diciembre del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre del 2024, dentro del Acta de Cabildo número 6/2024.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

ATENTAMENTE

"CADREYTA, RENACER PARA CRECER"



C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CADREYTA JIMENEZ
NUEVO LEON

c.c.p. Archivo
bad

ADMÓN 2024 -2027